



CUT: 274206-2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2483-2025-ANA-AAA.JZ

Piura, 23 de octubre de 2025

VISTO:

CUT	274206-2024	Fecha	27 de diciembre de 2024
COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO EL CHORRO LA LIMA			
Representado por:		Documento	
ELMER ALEX TINEO TICLIAHUANCA		DNI 43908656	
Informe Formalización		Fecha	
0061-2025 - ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL/MCF		29 de agosto de 2025	

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 0061-2025 ANA-AAA.JZ-ALA.MOLL/MCF, de la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche.

SE RESUELVE:

Artículo 1º

Aprobar la delimitación del Bloque EL CHORRO LA LIMA, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 12.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 646727.00 m E y 9366324.00 m N, DATUM WGS84, zona 17, políticamente en el distrito de Huarmaca, provincia de Huancabamba, departamento Piura.

Artículo 2º

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 126376.00 m³/año, para uso Agrícola, a favor de "COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO EL CHORRO LA LIMA", conformado por 14 usuarios y 14 predios, conforme al siguiente detalle:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B38EE766

Titular										
COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO EL CHORRO LA LIMA										
Clase de Uso	Clase Derecho			Tipo de Uso						
Productivo	Licencia			Agrícola						
Bloque riego										
EL CHORRO LA LIMA										
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Piura							
		Prov.	Huancabamba							
		Dist.	Huarmaca							
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla							
		ALA	Motupe Olmos La Leche							
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:646727.00, N:9366324.00								
Origen de fuente natural: Superficial		Quebrada CURRELURAN								
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:646956.00 N:9366749.00								
Volumen otorgado anual (m³)		126376.0								
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)										
Ene	Feb	Mar	Abr	Mav	Jun					
3996.0	0.0	0.0	0.0	11280.0	19580.0					
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
15776.0	15776.0	14100.0	17516.0	16524.0	11828.0					

Artículo 3º

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que, a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4º

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5º

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS DEL CANAL DE RIEGO EL CHORRO LA LIMA y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua

Artículo 6º

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

**CESAR AUGUSTO LOPEZ BETANCOHURT
DIRECTOR (E)**

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - JEQUETEPEQUE ZARUMILLA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : B38EE766